

Directorio de Unidades de Actividad Económica. 2005

2. Clasificaciones utilizadas.

1. Forma jurídica.

La forma jurídica de la unidad responsable de la empresa se obtiene a partir del primer carácter del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.), estando sus modalidades reguladas a través de la orden de 9 de Enero de 1989 (B.O.E. de 13 de Enero de 1989) que modifica el Decreto 2423/1975.

En este volumen hemos utilizado una versión resumida de la clasificación oficial:

- Sociedades Anónimas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Otras sociedades, recogiendo en este epígrafe todas aquellas formas jurídicas con carácter societario no incluidas en los dos grupos anteriores.
- Personas Físicas.

2. Estrato de empleo.

El estrato de empleo es una medida agregada del empleo medio anual que tenía la unidad local en 2005.

Los estados de la variable son los que aparecen en las tablas del presente volumen.

Hay que tener en cuenta que el número de ocupados no es exactamente igual al número de asalariados, pues esta diferencia resulta muy relevante en los estratos bajos.

3. Actividad económica principal.

El código de actividad económica principal de la unidad local o de la empresa aparece asignado en términos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93), ofreciendo según las tablas distintos niveles de desagregación desde el nivel de sección (letra), hasta el nivel de clase (cuatro dígitos), pasando por los niveles de división (dos dígitos) y de grupo (tres dígitos).

En el caso de las tablas en las que por un insuficiente nivel de desagregación no es posible asignar la codificación a nivel de clase, se ha optado por no imputarla, pero sí se recoge en el nivel superior de agregación, si está suficientemente detallada.

4. Año de inicio de la actividad.

El año de inicio de la actividad se refiere a la fecha de apertura de la unidad local en la actual forma jurídica.

5. Tipo de unidad local.

La variable tipo de unidad local se refiere a la función que cada local ejerce dentro de la empresa, tomando como referencia el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Se han considerado los siguientes tipos:

- a) Unidad local única. Desarrolla actividades de sede central y productivas a la vez; esta categoría implica, además, no tener otras unidades productivas o auxiliares en la Comunidad de Madrid.
- **b) Sede central y unidad productiva a la vez**. Desarrolla actividades de sede central y productivas a la vez; esta categoría implica, además, tener otras unidades productivas o auxiliares en la Comunidad de Madrid.
- c) Sede central. Sólo desarrolla actividades de sede central pudiendo existir o no otros locales de la empresa en la Comunidad de Madrid.
- d) Unidad local productiva. Solo ejerce actividades relacionadas con la producción o distribución de bienes y servicios pudiendo existir o no otros locales de la misma empresa en la Comunidad de Madrid.
- e) Unidad local auxiliar. Son aquellas que dependen a su vez de otra u otras unidades locales de la misma empresa y mayoritariamente los servicios que prestan no están destinados a la venta de terceros, pudiendo existir o no otros locales de la misma empresa en la comunidad de Madrid.

6. Geográficas.

Las clasificaciones geográficas utilizadas en este volumen presentan dos modalidades:

6.1. Municipios y distritos y barrios (para Madrid municipio)

Los estados de esta variable son los que figuran en el ladillo de las tablas correspondientes, reflejándose en todas las tablas la totalidad de municipios (y distritos y barrios en Madrid municipio), aún no teniendo valores.

En las tablas con una desagregación de los ámbitos geográficos a nivel de barrio municipal para la ciudad de Madrid aparecen agregados en una misma rúbrica los

correspondientes a Las Aguilas y Cuatro Vientos en el distrito de Latina; Por otro lado no se han recogido las unidades correspondientes al barrio de Horcajo en el distrito de Moratalaz, estando incluidas en el total del distrito.

6.2. Zonas metropolitanas

La correspondencia entre zona metropolitana y municipio (y distrito en el caso de Madrid municipio) es la siguiente:

Municipios que configuran el Área Metropolitana

MADRID:

ALMENDRA CENTRAL: PERIFERIA ESTE: DISTRITOS: DISTRITOS:

S CentroS MoratalazS ArganzuelaS Villa de VallecasS RetiroS VicálvaroS SalamancaS San Blas

S SalamancaS ChamartínS TetuánS Chamberí

PERIFERIA NOROESTE: PERIFERIA SUR: DISTRITOS: DISTRITOS:

S Fuencarral-El Pardo
S Moncloa-Aravaca
S Ciudad Lineal
S Latina
Carabanchel
Usera

S Hortaleza S Puente de Vallecas S Barajas Villaverde

CORONA METROPOLITANA:

		S	Mejorada del Campo
NORTE:		S	Paracuellos de Jarama
S	Alcobendas	S	Rivas-Vaciamadrid
S	Colmenar Viejo	S	San Fernando de Henares
S	San Sebastián de los	S	Torrejón de Ardóz
	Reves	S	Velilla de San Antonio

ESTE:

S Alcalá de Henares

Tres Cantos

S Coslada

SUR: OESTE: Alcorcón Boadilla del Monte S S Fuenlabrada Majadahonda S S Pozuelo de Alarcón Getafe S Leganés S Rozas de Madrid (Las) S S Móstoles Villanueva de la Cañada Parla S Villanueva del Pardillo Pinto S S Villaviciosa de Odón

Municipios no Metropolitanos:

S

Colmenar del Arroyo

S	Acebeda, La	S	Colmenar de Oreja
S	Ajalvir	S	Colmenarejo
S	Alameda del Valle	S	Collado Mediano
S	Álamo, El	S	Collado Villalba
S	Aldea del Fresno	S	Corpa
S	Algete	S	Cubas de la Sagra
S	Alpedrete	S	Chapinería
S	Ambite	S	Chinchón
S	Anchuelo	S	Daganzo de Arriba
S	Aranjuez	S	Escorial, El
S	Arganda del Rey	S	Estremera
S	Arroyomolinos	S	Fresnedillas de la Oliva
S	Atazar, El	S	Fresno de Torote
S	Batres	S	Fuente el Saz de Jarama
S	Becerril de la Sierra	S	Fuentidueña de Tajo
S	Belmonte de Tajo	S	Galapagar
S	Berzosa del Lozoya	S	Garganta de los Montes
S	Berrueco, El	S	Gargantilla del Lozoya y Pinilla
S	Boalo, El		de Buitrago
S	Braojos	S	Gascones
S	Brea de Tajo	S	Griñón
S	Brunete	S	Guadalix de la Sierra
S	Buitrago de Lozoya	S	Guadarrama
S	Bustarviejo	S	Hiruela, La
S	Cabanillas de la Sierra	S	Horcajo de la Sierra
S	Cabrera, La	S	Horcajuelo de la Sierra
S	Cadalso de los Vidrios	S	Hoyo de Manzanares
S	Camarma de Esteruelas	S	Humanes de Madrid
S	Campo Real	S	Loeches
S	Canencia	S	Lozoya
S	Carabaña	S	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
S	Casarrubuelos	S	Madarcos
S	Cenicientos	S	Manzanares El Real
S	Cercedilla	S	Meco
S	Cervera de Buitrago	S	Miraflores de la Sierra
S	Ciempozuelos	S	Molar, El
S	Cobeña	S	Molinos, Los

5

S

Montejo de la Sierra

_	Manalaia da Camadia		_	Tanna da la Alamada
S	Moraleja de Enmedio		S	Torres de la Alameda
S	Moralzarzal		S	Valdaracete
S	Morata de Tajuña		S	Valdeavero
S	Navacerrada		S	Valdelaguna
S	Navalafuente		S	Valdemanco
S	Navalagamella		S	Valdemaqueda
S	Navalcarnero		S	Valdemorillo
S			S	Valdemoro
•	Mamés		S	Valdeolmos-Alalpardo
S			S	Valdepiélagos
	Navas del Rey			. •
S	Nuevo Baztán		S	Valdetorres de Jarama
S	Olmeda de las Fuentes		S	Valdilecha
S	Orusco de Tajuña		S	Valverde de Alcalá
S	Patones		S	Vellón, El
S	Pedrezuela		S	Venturada
S	Pelayos de la Presa		S	Villaconejos
S	Perales de Tajuña		S	Villa del Prado
S	Pezuela de las Torres		S	Villalbilla
S	Pinilla del Valle		S	Villamanrique de Tajo
S	Piñuecar - Gandullas		S	Villamanta
S	Pozuelo del Rey		S	Villamantilla
S	Prádena del Rincón		S S	Villanueva de Perales
S	Puebla de la Sierra		S	Villar del Olmo
S	Puentes Viejas		S	Villarejo de Salvanés
S	Quijorna		S	Villavieja del Lozoya
S	Rascafría		S	Zarzalejo
S	Redueña			
S	Ribatejada			
S	Robledillo de la Jara			
S	Robledo de Chavela			
S	Robregordo			
S	Rozas de Puerto Real			
S	San Agustín de Guadal	lix		
S	San Lorenzo de El Esco			
S	San Martín de la Vega	71101		
S	San Martín	de		
3		ue		
e	Valdeiglesias	odo		
S	Santa María de la Alamo	c ua		
S	Santorcaz			
S	Santos de la Humosa, l	LOS		
S	Serna del Monte, La			
S	Serranillos del Valle			
S	Sevilla la Nueva			
S	Somosierra			
S	Soto del Real			
S	Talamanca de Jarama			
S	Tielmes			
S	Titulcia			
S	Torrejón de la Calzada			
S	Torrejón de Velasco			
S	Torrelaguna			
S	Torrelodones			
S	Torremocha de Jarama	l		

